



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

073-23
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 AGO 2023

VISTO:

La Resolución N° 033/23 FCS Ad-referéndum CD - FCS de fecha 5 de abril de mayo de 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado en el Visto, se otorgó licencia sin goce de haberes al Bioq. Dr. Omar Teodulfo Barrionuevo - D.N.I. N° 14.602.243, en el cargo de Profesor Titular Concursado Dedicación Exclusiva a partir de la efectiva fecha de toma de posesión del cargo.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

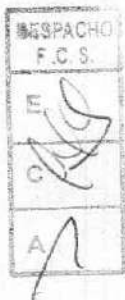
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 3 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 033/23 FCS Ad-referéndum CD - FCS, en un todo de acuerdo con el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR Y. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL